



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073- 2014-MPH/A

Ayacucho, **05 FEB. 2014**

VISTO:

El oficio N° 05-2014-MPH/17.18-CARI, de fecha 24 de Enero del 2014, presentado por el Lic. Cristian Ramírez Inca, en su condición de Responsable de proyecto de la unidad de Presupuesto y Planes, sobre corrección de resolución de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del informe del visto se pone en conocimiento la existencia de errores de carácter tipográficos en la resolución de alcaldía Nro. 733-2013 de fecha 28 de noviembre, al existir errores en los apellidos y nombres de los representantes, lo que debe corregirse con un acto administrativo de igual jerarquía

Que, conforme lo señala la Ley del Procedimiento Administrativo General, las Resoluciones administrativas pueden ser modificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR EL artículo primero de la resolución de alcaldía Nro. 733-2013 de fecha 28 de noviembre del 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) para el periodo 2013-2015 a los siguientes ciudadanos:

MIEMBROS TITULARES:	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
MENDOZA AUQUI, REMIGIO	28235402	Comunidad de Andamarca
VERA PRETELL, ANDRES	28220849	AA HH Quinuapata
QUISPE GOMEZ, MARCIAL	28224823	AA.HH. Cuchipampa
MARTINEZ CHINO, LEONOR	23869752	AA.HH. Señor del Huerto
ANDRES QUISPE PALOMINO	28214821	Barrio de Andamarca
GALINDO HUAMANI, VICTOR	28236211	Federación de Discapacitados

Quedando subsistente e incólume en todo lo demás que la contiene.

NOTIFICAR el presente acto administrativo a los representantes de la sociedad Civil del Concejo de Coordinación Local, a la oficina Nacional de Procesos electorales (ONPE), Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAMARI TUEROS
 ALCALDE

